

Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado N° 1405: Magíster en Ciencias Antárticas, mención Glaciología impartido por la Universidad de Magallanes.

Santiago, 30 de junio de 2021.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N° 1.825, de fecha 7 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y sus modificaciones; la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución Exenta DJ N°006-4 de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N°012-4 de 14 de julio de 2016, que aprueba modificaciones a los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N°045-4 de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el desarrollo de los Procesos de Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud; la Resolución Exenta DJ N°118-4, de 8 de junio de 2020, que Aprueba Marco para la Evaluación Externa Alternativa para Programas de Postgrado, con ocasión de la emergencia sanitaria, modificada por la Resolución Exenta DJ N°122-4, de 16 de junio de 2020; la Resolución Exenta DJ N°164-4 de 1 de septiembre de 2020, que aprueba Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de programas de postgrado; la Resolución Exenta AP N°0052-20, de 26 de marzo de 2020, que inició el proceso de acreditación de Magíster en Ciencias Antárticas, mención Glaciología impartido por la Universidad de Magallanes, o “el Programa”, rectificada por Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RACI N°0001-21, de 8 de abril de 2021; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RDAP N°0059-20, de 21 de diciembre de 2020, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y



sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Magíster en Ciencias Antárticas, mención Glaciología impartido por la Universidad de Magallanes se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión.
2. Que, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 25 de marzo de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación, dictándose la Resolución Exenta AP N°052-20, de 26 de marzo de 2020, rectificada por Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RACI N°0001-21, de 8 de abril de 2021.
3. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ N°164-4, de 1 de septiembre de 2020, aprobó un Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación de programas de postgrado, con apoyo de medios virtuales.
4. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa del programa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
5. Que, con fecha 12 de febrero de 2021, se emitió el Informe de Evaluación Externa, en base a los criterios definidos por la Comisión y los propósitos declarados por el mismo Programa.
6. Que, el 1 de marzo de 2021 la Comisión remitió el Informe de Evaluación Externa al Programa, para su conocimiento y observaciones.



7. Que, con fecha 15 de marzo de 2021, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

8. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N° 1.825, de fecha 7 de abril de 2021, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra, quien, en representación de dicho Comité, expuso frente al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

9. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución que imparte el Programa, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera adquieran sus graduados/as; es un magíster oportuno, pertinente y promisorio que aborda una temática relevante, con un fuerte compromiso regional y nacional.

El Magíster declara tres líneas de investigación: 1. Glaciología y Teledetección; 2. Física y Química de la Criósfera y de la Atmósfera; y, 3. Paleoclima.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.



Existe reglamentación, institucional y del Programa, que atiende todos sus aspectos.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Institución y del Centro de Investigación GAIA-Antártica (CIGA), unidad que coordina la gestión académica y administrativa del Magíster.

Sistema de Organización Interna

La gestión del Programa está a cargo de un coordinador y del Comité del Programa de Postgrado, compuesto por dos profesores del Claustro, un Colaborador y un miembro externo; sus funciones y atribuciones están claramente definidas.

Los/as académicas que desempeñan funciones directivas cuentan con las calificaciones y experiencias necesarias, excepto una de las académicas que no cumple satisfactoriamente las orientaciones de productividad del comité.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa define un carácter académico. Tanto el carácter, los objetivos, como el perfil de egreso poseen congruencia; sin embargo, los elementos declarados en el perfil son muy amplios y diversos, como la ejecución de proyectos de investigación, lo que se podría considerar más atinente a un programa de doctorado.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados en la normativa interna, son de conocimiento público y acordes a las exigencias de este nivel de formación.

En relación a la admisión, en el período 2016-2020, el número de postulantes al Programa es adecuado, así como la tasa de aceptación y la cantidad de estudiantes matriculados.

En el mismo período de tiempo, la mayoría de los/as estudiantes provienen de universidades nacionales y extranjeras, y solo algunos/as de la misma universidad. Además, la procedencia disciplinar de los/as estudiantes es diversa en disciplinas afines a las Ciencias de la Tierra o Ingeniería.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está diseñada en cuatro semestres y su plan de estudios contempla: cursos fundamentales, cursos electivos, talleres, seminarios, unidad de investigación, proyecto de tesis y tesis.

El Programa declara un total de 1.740 horas directas e indirectas, en un régimen presencial, de jornada vespertina y de dedicación parcial.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas, sin embargo, no se ajusta a una dedicación parcial y de jornada vespertina. La bibliografía de los programas de los cursos es actualizada, pero en general escasa.

Tanto los mecanismos de evaluación, como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas, se orientan al análisis y trabajo autónomo de los estudiantes, tanto en aspectos científicos como tecnológicos.

El Programa no contempla articulación pregrado/postgrado, sin embargo, trabaja en el diseño de un Modelo para estos fines.

El nivel y exigencia académica de la tesis, se orienta a la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación; sin embargo, se puede ver comprometida por la dedicación parcial que declara el Programa.

Para obtener el grado, se exige el envío de un manuscrito a una revista científica SciELO o WoS, y los temas de las tesis son pertinentes a las líneas de investigación declaradas por el Magíster.

La productividad derivada de las tesis de los graduados de los últimos 5 años período 2016-2020, es destacable.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento del proceso académico de los/as estudiantes que se encuentra en línea con el reglamento institucional de los magísteres académicos de la Universidad, sin embargo, se observa que no han sido efectivos.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2011-2018, se considera baja. La tasa de deserción en el período 2011-2020 es alta, en su mayoría por motivos laborales. Además, posee una alta permanencia en el período 2016-2020.

Los espacios de desempeño de los/as graduados son totalmente coherentes con el carácter académico del Programa.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico se compone de veinte profesores permanentes, de los cuales diez conforman el Claustro y diez corresponden a profesores Colaboradores. Además, cuenta con investigadores de reconocida trayectoria nacional e internacional. Adicionalmente, el Magíster declara la participación de doce profesores Visitantes. En su mayoría los miembros del cuerpo académico permanente ostentan el grado de Doctor.

Gran parte del Claustro cuentan con dedicación de jornada completa a la Institución (cuarenta y cuatro horas semanales). En total, destinan semanalmente ciento cincuenta y siete horas al Programa, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con 2,36 publicaciones WoS por académico, por año, en promedio y 0,5 proyectos Fondecyt



como investigador responsable o como director, en promedio, para el periodo 2016-2020.

De acuerdo a las dos dimensiones (individual y grupal) contenidas en las orientaciones de productividad para magíster académico, se observa que seis de los diez integrantes del Claustro cumplen con la orientación de productividad individual, mientras que cinco cumplen con la orientación grupal.

Las tres líneas de investigación se encuentran sustentadas, al menos, por dos integrantes del Claustro, y solo la línea de Paleoclima posee un mayor número de integrantes.

La mayoría de los integrantes del Claustro tiene experiencia en dirección de tesis de Postgrado.

Definiciones reglamentarias

Los criterios para la incorporación de académicos/as al Programa están establecidos en el Reglamento General de los Programas de Postgrados.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

Los/as estudiantes del Programa cuentan con espacios compartidos y exclusivos para el desarrollo de sus actividades. La infraestructura y equipamiento disponibles se consideran adecuados. El Magíster dispone de recursos bibliográficos adecuados, con conexión informática y con suscripciones a revistas especializadas para el Programa.

La mayoría de los/as estudiantes reciben beca de arancel otorgadas por GAIA Antártica y Postgrado de la Universidad, además de becas concursables para el apoyo de trabajos de tesis y becas para expedición a terreno.

Vinculación con el medio



La Universidad cuenta con convenios de colaboración vigentes con el Centro IDEAL, CEAZA, DGA, INACH y un convenio internacional con el Instituto Polar Suizo. De estos vínculos, se han beneficiado estudiantes y académicos.

Los académicos del Programa tienen vinculación con el medio científico nacional e internacional, y en esa línea, se observa la necesidad de incrementar sinergias con otros Centros afines a la temática del Programa (no necesariamente de investigación), así como con el programa de Doctorado en Ciencias Antárticas y Subantárticas.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa evidencia falta de capacidad de autorregulación y poca gestión de seguimiento de indicadores y otros aspectos relevantes. El Plan de Desarrollo no es claro en su propuesta, y las acciones comprometidas no suponen una mejora significativa en el Programa.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa ha superado gran parte de sus debilidades; sin embargo, hay algunas que persisten, como armonizar el plan de estudios de forma tal que sus exigencias coincidan con la dedicación parcial de sus estudiantes al magíster.

Si bien existen canales de difusión, se evidencia que no han sido efectivos a nivel nacional.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior, la Comisión ha analizado el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión -que se adoptó por 11 votos por 3 años y un 1 voto por un menor número de años- fue determinada, en lo sustantivo, por los aspectos que se pasan a mencionar:

1. Único en el país que aborda la Glaciología.
2. Presenta un Claustro con buenas relaciones internacionales para el desarrollo de sus líneas de investigación.
3. Se constatan debilidades en la capacidad de autorregulación y gestión del Programa, dado que no se han superado todas las debilidades detectadas

en el proceso de acreditación anterior y tampoco se han capitalizado las ventajas que le da su localización geográfica, las que le permitirían constituirse en un referente en su ámbito de aplicación.

4. Existe una tensión entre el carácter académico del Programa y su régimen de dedicación parcial y jornada vespertina, lo cual repercute en una alta tasa de permanencia y baja tasa de graduación.
5. Buena productividad en publicaciones de los/as estudiantes graduados.
6. Se presenta una oportunidad para establecer más convenios de cooperación con centros relacionados con la temática del magíster.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Magíster en Ciencias Antárticas, mención Glaciología impartido por la Universidad de Magallanes **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, ha decidido **acreditar** al Magíster en Ciencias Antárticas, mención Glaciología impartido por la Universidad de Magallanes por un período de 3 años, desde el 7 de abril de 2021 hasta el 7 de abril de 2024.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Magíster en Ciencias Antárticas, mención Glaciología impartido por la Universidad de Magallanes podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. Que, el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley



N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.


5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.

6. Que, en caso que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Magíster en Ciencias Antárticas, mención Glaciología impartido por la Universidad de Magallanes.

Anótese, regístrese y publíquese.



Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación